

## **ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL**

### **INFORME DE HITO DE CONTROL** **N° 012-2024-OCI/5684-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE**  
**ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN**  
**AMBIENTAL**  
**JESÚS MARÍA – LIMA – LIMA**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AMBIENTALES POR  
REPOSICIÓN PARA CONTINUAR CON LAS ACCIONES DE  
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ORGANISMO DE  
EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL  
ÍTEM N° 3: ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE PARTÍCULAS  
PM10 Y PM2.5”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – BIENES ADQUIRIDOS**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:  
DEL 21 DE FEBRERO AL 5 DE MARZO DE 2024**

**TOMO I DE I**

**JESÚS MARÍA, 12 DE MARZO DE 2024**

## **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 012-2024-OCI/5684-SCC**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AMBIENTALES POR REPOSICIÓN PARA CONTINUAR CON LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**ÍTEM N° 3: ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE PARTÍCULAS PM10 Y PM2.5”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – BIENES ADQUIRIDOS**

### **ÍNDICE**

	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
2.1. Objetivo general	1
2.2. Objetivos específicos	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	8
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	8
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	8
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	8
IX. CONCLUSIÓN	8
X. RECOMENDACIÓN	8

## **INFORME DE HITO DE CONTROL N° 012-2024-OCI/5684-SCC**

### **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AMBIENTALES POR REPOSICIÓN PARA CONTINUAR CON LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL ÍTEM N° 3: ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE PARTÍCULAS PM10 Y PM2.5”**

#### **HITO DE CONTROL N° 1 – BIENES ADQUIRIDOS**

#### **I. ORIGEN**

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (en adelante, **OCI**) del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **OEFA**), mediante oficio n.° 0074-2024-OEFA/OCI de 21 de febrero de 2024, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 5684-2024-011, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatoria.

#### **II. OBJETIVOS**

##### **2.1 Objetivo general**

Determinar si la “Adquisición de equipos ambientales por reposición para continuar con las acciones de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Ítem N° 03: Analizador Automático de Partículas PM10 Y PM2.5”, se ejecutó en concordancia con lo establecido con las normativa aplicable, estipulaciones contractuales, disposiciones internas y finalidad pública prevista.

##### **2.2 Objetivo específico**

Determinar que la entrega de bienes adquiridos, se efectúa en concordancia a las estipulaciones contractuales, normativa aplicable y disposiciones internas.

#### **III. ALCANCE**

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1: Bienes adquiridos, el cual se ha ejecutado del 21 de febrero al 5 de marzo de 2024, en las instalaciones del OEFA, ubicada en la Av. Faustino Sánchez Carrión n.° 603, 607 y 615 Distrito Jesús María, y en Avenida Argentina n.° 2963, Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, Perú.

#### **IV. INFORMACIÓN RESPECTO AL HITO DE CONTROL**

El proceso “Adquisición de equipos ambientales por reposición para continuar con las acciones de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Ítem N° 03: Analizador Automático de Partículas PM10 Y PM2.5”, proviene de la ejecución de la Inversión de Optimización, de Ampliación marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) denominada “*Adquisición de dispositivo de sistema de posicionamiento geográfico GPS, monitor multi parámetro, bomba de agua y bomba de vacío; además de otros activos en el(la) OEFA distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima*” con CUI 2585558, registrado<sup>1</sup> con fecha de inicio a la ejecución física el 3 de abril de 2023 y fecha de culminación el 30 de junio de 2024, siendo la Subdirección Técnica

<sup>1</sup> Según consulta web <https://www.gob.pe/806-sistema-de-seguimiento-y-consulta-de-inversiones-publicas-invierte-pe>.

Científica (en adelante, **STEC**) de la Dirección de Evaluación Ambiental (en adelante, **DEAM**) el área usuaria de dicho proceso de adquisición.

Al respecto, cabe indicar que, a través del Informe n.º 00040-2023-OEFA/DEAM-STEC de 22 de marzo de 2023, la STEC remitió el sustento para la adquisición de equipos ambientales por reposición<sup>2</sup>, el cual fue elevado a la DEAM, quien a su vez mediante memorando n.º 00176-2023-OEFA/DEAM de 22 de marzo de 2023 remite el citado informe a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (en adelante, la **OPP**). En atención a ello, la OPP, mediante memorando n.º 00162-2023-OEFA/OPP de 27 de marzo de 2023, aprueba la inversión en el banco de proyectos con CUI 2585558, conforme al sustento expuesto en el Informe Técnico n.º 002-2023-OEFA/OPP-CTP.

En la actualidad la IOARR tiene un monto de inversión actualizado<sup>3</sup> de S/ 1 285 000,74.

### **Contratos vigentes de la IOARR**

De acuerdo a lo informado por la jefa de la Oficina de Administración al 15 de enero de 2024 con memorando n.º 00053-2024-OEFA/OAD<sup>4</sup>, la ejecución de actividades del CUI 2585558 comprende ocho (8) contrataciones, encontrándose vigente el contrato n.º 050-2023-OEFA suscrito el 24 de noviembre de 2023, derivado del procedimiento de selección LP-SM-6-2023-OEFA-1, según se detalla en el cuadro n.º 1:

**Cuadro n.º 1**  
**Contrato vigente para la LP-SM-6-2023-OEFA-1 de la IOARR con CUI 2585558**

LICITACIÓN PÚBLICA	CONTRATO N°	DESCRIPCION	CONTRATISTA / PROVEEDOR	FECHA DE SUSCRIPCION DE CONTRATO	FECHA DE INICIO CONTRACTUAL	MONTO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL	¿CUENTA CON ADENDAS?	ENTREGABLES PENDIENTES DE ENTREGA
LP-SM-6-2023-OEFA-1	50-2023-OEFA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AMBIENTALES POR REPOSICIÓN PARA CONTINUAR CON LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL – ÍTEM N° 3: ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE PARTÍCULAS PM10 Y PM2.5	CONSORCIO APPLUS K2 EQUIPOS	24/11/2023	25/11/2023	376.339,00	90 DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO.	NO	SI

**Fuente:** memorando n.º 00053-2024-OEFA/OAD.

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

Es de resaltar, que en las especificaciones técnicas del referido contrato establece que la Unidad Ejecutora de Inversiones (en adelante, **UEI**) de la DEAM, es el área responsable de las coordinaciones con el proveedor; y las áreas responsables de las medidas de control, es el personal de la UEI designado por la Unidad Funcional de Operaciones Técnicas (en adelante, **Otec**) de la STEC, a cargo de la supervisión técnica de la entrega de los bienes, y a cargo de emitir el documento de verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Asimismo, se determina que la conformidad estará a cargo del director de la **DEAM**, en su condición de área usuaria, previo informe técnico de conformidad de cumplimiento de especificaciones técnicas

<sup>2</sup> En el citado informe n.º 00040-2023-OEFA/DEAM-STEC de 22 de marzo de 2023, la STEC sustentó ante la DEAM la necesidad de adquirir, entre otros equipos, tres (3) unidades los cuales tienen los siguientes propósitos:

- Realizar el monitoreo continuo de material particulado PM10 para la obtención de información precisa en tiempo real.
- Realizar el monitoreo continuo de material particulado PM2.5 para la obtención de información precisa en tiempo real.
- Analizar las muestras de aire directamente en el área de estudio o de influencia.
- Analizar los parámetros considerados en los ECA para aire.
- Cumplir con los protocolos de monitoreo de calidad de aire.
- Realizar la vigilancia y el control de la contaminación atmosférica, ocasionada por las emisiones de fuentes estacionarias y móviles, minimizándose de esta forma, el riesgo de afectación de la salud de la población.
- Atender las emergencias ambientales, alertas tempranas y vigilancia ambiental."

Asimismo, indicó que los equipos con los que actualmente cuenta la entidad solo miden material particulado PM10 y además su modelo se encuentra discontinuado, por lo que no es posible conseguir repuestos para su reparación; siendo necesario su reemplazo debido a fin de su vida útil.

<sup>3</sup> Según Banco de Inversiones. Enlace: <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/consultapublica/consultainversiones>.

<sup>4</sup> Información remitida en atención al requerimiento formulado por el OCI mediante memorando n.º 0018-2024-OEFA/OCI.

de la **UEI**; siendo el plazo máximo de 90 días calendarios para la ejecución del contrato, por lo que el desarrollo de las actividades era hasta el **22 de febrero de 2024**.

La **DEAM**, con memorando n.º 0064-2024-OEFA/DEAM-UNEP de 9 de febrero de 2024<sup>5</sup>, informó al OCI respecto al contrato n.º 050-2023-OEFA; que mediante correo de **29 de enero de 2024**, El Contratista alcanzó el cronograma preliminar de las actividades a realizar para el cumplimiento de los alcances del contrato n.º 050-2023-OEFA estableciendo una programación de actividades del **lunes 19 de febrero al jueves 22 de febrero de 2024**.

Posteriormente, la **DEAM** mediante correo institucional de 19 de febrero de 2024, informó al OCI que el contratista formuló el 16 de febrero un nuevo cronograma de actividades para el cumplimiento de los alcances del contrato n.º 050-2023-OEFA a realizarse del **21 al 22 de febrero de 2024**, según se muestra en el cuadro n.º 2:

**Cuadro n.º 2**  
**Cronograma remitido por el contratista al 16 de febrero de 2024**

Actividad	Febrero	
	M	J
	21	22
Entrenamiento Técnico		
Pruebas de funcionamiento y de operatividad		
Entrega de bienes		
Remisión de entregables		

**Fuente:** Correo institucional de 19 de febrero de 2024, emitido por la DEAM.

**Elaborado por:** Comisión de Control a cargo del Control Concurrente.

De los cronogramas propuestos, se resalta que de la revisión a la “*Documentación para la admisión de la oferta y requisitos de calificación*” (etapa de procedimiento de selección) que obra en el expediente de contratación, el Contratista presentó el *Anexo n.º 4 - Declaración Jurada de plazo de entrega*, mediante el cual, estableció la programación y plazo máximo de ejecución para cada actividad materia del contrato n.º 050-2023-OEFA, situación que difiere a la programación proporcionada por la **DEAM**, denotándose, que la actividad inicial “**entrega bienes**” se ejecutaría en el plazo máximo de 79 días calendarios (11 de febrero) de los 90 días establecido, hecho que no fue advertido por el área usuaria; a continuación se visualiza la propuesta del Contratista:

**Imagen n.º 1**  
**Propuesta del Contratista Anexo n.º 4 - Declaración Jurada de plazo de entrega**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN Y/O ACTIVIDAD	PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN
	Reunión de Coordinación y Entrega total de los equipos Analizadores automáticos de partículas PM10 y PM 2.5	79 días calendario
	Traslado, Instalación y Pruebas de Funcionamiento de operatividad de los equipos Analizadores automáticos de partículas PM10 y PM 2.5	8 días calendario
03 – Analizador Automático de Partículas PM10 y PM2.5	Entrenamiento Técnico en operación, calibración y mantenimiento preventivo del equipo analizadores automáticos de partículas PM10 y PM2.5	2 días calendario
	Remisión de los entregables documentarios.	1 día calendario
	<b>PLAZO TOTAL</b>	<b>90 días Calendario</b>

**Fuente:** Expediente de contratación remitido con memorando n.º 0053-2024-OEFA/OAD.

## **Respecto a las actividades desarrolladas en el marco del contrato n.º 050-2023-OEFA**

### **➤ Entrega de bienes**

De acuerdo al numeral 6.3.1 de las Especificaciones Técnicas del referido contrato, se establece que el lugar de entrega de los bienes se realiza en las instalaciones del Almacén de la Unidad Funcional de Operaciones Técnicas (OTEC) del Organismo de Evaluación y Fiscalización

<sup>5</sup> Información remitida en atención al requerimiento formulado por el OCI mediante memorando n.º 0099-2024-OEFA/OCI.

Ambiental - OEFA, ubicada en la Avenida Argentina n.º 2963, Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, en el horario de atención de 08:45 a 16:45 horas.

En ese sentido, la Comisión de Control se apersonó a las instalaciones y en la fecha programada, haciéndose constar que mediante Guía de Remisión Electrónica Remitente n.º EG07-000408, personal del área de almacén y de la DEAM del OEFA, recibieron los tres (3) equipos Analizador Automático de Partículas PM10 y PM2.5 el 21 de febrero de 2024.

**Imagen n.º 2**  
**Entrega de 3 equipos Analizador Automático de Partículas PM10 y PM2.5**



Fuente: Tomas fotográficas efectuada por la Comisión de Control en la inspección del 21 de febrero de 2024.

Por parte del área usuaria, personal de la UEI y OTEC de la DEAM, efectuaron la verificación de las especificaciones técnicas, emitiendo como resultado del acto el cuadro "VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS EETT CHECK LIST DE ANALIZADOR AUTOMÁTICO DE PARTÍCULAS PM10 y PM2.5" de 21 de febrero de 2024, dando como resultado que los equipos con SERIE 18970, 18971 y 18972 marca PALAS y modelo FIDAS SMART 100E cumplen con las especificaciones técnicas.

Al respecto, la Comisión de Control, habiendo recopilado el Manual de Operaciones y mantenimiento, el Certificado de Calibración recepcionado en la presente actividad, así como, de la revisión a los "Documentos para la admisión de la oferta y requisitos de calificación", emitido como propuesta del postor en el procedimiento de selección, verificó el cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en el marco del contrato n.º 050-2023-OEFA.

### ➤ **Entrenamiento Técnico**

De acuerdo al numeral 6.2.3 de las Especificaciones Técnicas del referido contrato, se establece las condiciones del entrenamiento técnico, precisándose que contempla 2 horas con demostración teórica y práctica, con la capacidad de hasta 10 personas a entrenar, a realizarse de manera física y con transmisión en tiempo real, desde las instalaciones del OEFA (Av. Faustino Sánchez Carrión n.º 603, 607 y 615 Distrito Jesús María, o en Avenida Argentina n.º 2963, Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, Perú). Cabe precisar que la evaluación del perfil del personal a entrenar se efectuó en la etapa de perfeccionamiento del contrato, resultando como personal propuesto para el entrenamiento el señor [REDACTED].

De acuerdo a la programación establecida, el día 22 de febrero de 2024 la Comisión de Control se apersonó a las instalaciones del OEFA, sito en Avenida Argentina n.º 2963, Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, Perú, para lo cual se hizo constar la presencia del

personal propuesto para el entrenamiento, personal de la **DEAM** de manera presencial, así como, la transmisión en tiempo real, ejecutándose el entrenamiento en 2 horas con 40 minutos.

Por parte del área usuaria, la **DEAM** suscribió el “Acta de entrenamiento técnico del analizador automático de partículas *PM10* y *PM2.5*”, mediante el cual, hace constar que participaron 5 personas suscribiendo dicha acta; asimismo, mediante memorando n.º 0182-2024-OEFA/DEAM de 28 de febrero de 2024, la **DEAM** remitió al OCI el listado de la asistencia virtual de 17 personas.

Al respecto, la Comisión de Control constató la realización del entrenamiento técnico establecido como parte de las actividades a cargo del Contratista verificándose el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el marco del contrato n.º 050-2023-OEFA.

### ➤ **Pruebas de funcionamiento y de operatividad**

#### **Respecto a la prueba de funcionamiento**

De acuerdo al numeral 6.10.1 de las Especificaciones Técnicas del referido contrato, se establece las condiciones para la realización de las pruebas de funcionamiento una vez efectuada la entrega de bienes, siendo la principal condición la validación por parte del OEFA, el formato previamente entregado por el Contratista.

Al respecto, en el marco de la programación establecida, el día 22 de febrero de 2024 la Comisión de Control se apersonó a las instalaciones del OEFA, cito en Avenida Argentina n.º 2963, Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, Perú, para lo cual se hizo constar la prueba de funcionamiento de los equipos con SERIE 18970, 18971 y 18972 marca PALAS y modelo FIDAS SMART 100E.

Cabe indicar, que la DEAM, emitió el “Acta de Prueba de Funcionamiento del Analizador Automático de partículas *PM10* y *PM2.5* – PALAS” de 23 de febrero de 2024, al día siguiente del acto en que participó la Comisión de Control, toda vez, que en dicha fecha no se concluyó la prueba de operatividad del equipo con SERIE 18970, sino al día siguiente. Se precisa que se acreditó mediante correo de 21 de febrero de 2024, la remisión y validación del formato para la prueba de funcionamiento.

Ahora bien, de acuerdo al Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2019-MINAM de 2 de diciembre de 2019, establece en la subsección K.3, los criterios técnicos para la verificación previa de equipos automáticos para su operación, las cuales establece variables con el rango del error máximo permitido y el método de verificación; criterios técnicos no empleados en el formato validado por la DEAM.

A pesar de lo anterior, cabe indicar que la Comisión de Control constató la realización de la prueba de funcionamiento a cargo del Contratista, según lo programado y de acuerdo al formato previamente validado; asimismo, efectuó la validación según las variables establecidas en el Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire, con resultados óptimos.

#### **Respecto a la prueba de operatividad**

De acuerdo al numeral 6.10.2 de las Especificaciones Técnicas del referido contrato, se establece las condiciones para la realización de las pruebas de operatividad una vez efectuada la entrega de bienes, debiéndose considerar la prueba de calibración de verificaciones/calibraciones y la prueba de descarga de información.

Es de indicar que el Protocolo Nacional de Monitoreo de la Calidad Ambiental del Aire, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 010-2019-MINAM de 2 de diciembre de 2019, establece en la subsección J.3 los criterios técnicos base para la calibración de equipos automáticos, las cuales establece variables, frecuencia, rango del error máximo permitido y el procedimiento de calibración; además, en la subsección L.1.1 Data original (Cruda) de la sección L “Procesamiento y Reporte de la Información de Monitoreo”, se establece que la data original generada por los equipos de monitoreo debe ser guardada.

Al respecto, en el marco de la programación establecida, el día 22 de febrero de 2024 la Comisión de Control se apersonó a las instalaciones del OEFA, cito en Avenida Argentina n.º 2963, Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, Perú, para lo cual se hizo constar la prueba de de operatividad de verificaciones/calibraciones de los equipos con SERIE 18970, 18971 y 18972 marca PALAS y modelo FIDAS SMART 100E, verificándose que los 3 equipos cumplieron con los criterios y errores máximos permitidos establecidos en el Protocolo indicado anteriormente. En relación a la prueba de descarga de información, durante el acto, se constató la prueba de los equipos con SERIE 18971 y 18972, con excepción del equipo con SERIE 18970, al no acreditarse la transferencia de datos al software suministrado por el Contratista.

En ese sentido, la **DEAM** y el Contratista suscribieron el “Acta de Prueba de Operatividad del Analizador Automático de partículas PM10 y PM2.5 – PALAS” de 22 de febrero de 2024, con hora de inicio 13:20 horas y termino a las 18:40 horas, mediante el cual, se dejó constancia que el equipo de **SERIE 18970** no culminó las pruebas de operatividad debido a que no se pudo realizar la transferencia de datos con el software suministrado por el Contratista, por lo que a solicitud del contratista las pruebas de operatividad se prolongaron hasta el 23 de febrero de 2024; advirtiendo que el plazo para culminar con las actividades del contrato n.º 050-2023-OEFA, es el 22 de febrero de 2024. Cabe indicar, que mediante correo de 21 de febrero de 2024, el Contratista remitió el formato de prueba de operatividad, el cual, fue validado por personal de la DEAM, el mismo día.

Al día siguiente, la **DEAM** y el Contratista suscribieron el “Acta de Prueba de Operatividad del Analizador Automático de partículas PM10 y PM2.5 – PALAS” de 23 de febrero de 2024, con hora de inicio 09:00 horas y termino a las 11:00 horas, mediante el cual, hicieron constar que no se logró culminar las pruebas de descarga de datos, indicando que a solicitud del contratista se retirará de las instalaciones del OEFA el referido equipo, estimando su retorno el lunes 4 de marzo de 2024.

No obstante, la **DEAM** y el Contratista suscribieron el “Acta de Prueba de Operatividad del Analizador Automático de partículas PM10 y PM2.5 – PALAS” de 23 de febrero de 2024, con hora de inicio 16:42 horas y termino a las 17:20 horas, mediante el cual, señalaron que el Contratista procedió al retorno del analizador con **SERIE 18970** para culminar con la prueba de operatividad – descarga de información, quedando registrado que se culminó con la prueba.

En ese contexto, la Comisión de Control constató la realización de la prueba de calibración de verificaciones/calibraciones para los equipos con SERIE 18970, 18971 y 18972; así como, prueba de descarga de información para los equipos con SERIE 18971 y 18972, ambas pruebas efectuadas el 22 de febrero de 2024 y con resultado óptimo, quedando pendiente la acreditación de la prueba respecto al equipo con SERIE 18970; por lo que se extendió la verificación hasta el 23 de febrero a cargo de la DEAM y el Contratista, emitiendo la respectiva acta.

#### ➤ Entregable documentario

De acuerdo al numeral 6.4 de las Especificaciones Técnicas del referido contrato, se establece las condiciones para la remisión del entregable documentario, cuya presentación se realizaría de

manera física a través de Mesa de Partes de la Sede Central del OEFA, sito Av. Faustino Sánchez Carrión n.º 603, 607 y 615 Distrito Jesús María, Provincia y Departamento de Lima - Perú, documentación que comprendía lo siguiente: i) *Certificado de Garantía especificado en la Tabla 6-6*, ii) *Constancia de entrenamiento técnico al personal del OEFA*, y iii) *Formatos debidamente llenados de la prueba de funcionamiento/operatividad especificados en el numeral 6.10*.

Mediante carta APP-SIG-MA-CAR-0006 con registro SIGED 2024-E01-023871 de 22 de febrero de 2024, el Contratista remitió mediante mesa de partes virtual del OEFA, lo siguiente: i) Certificación de Garantía Comercial APP-SIG-MA-CAR-0007 de 22 de febrero de 2024, ii) Acta de entrenamiento técnico del analizador automático de partículas PM10 y PM2.5, y iii) Guía de Remisión electrónica remitente n.º EG07-0000408, por la recepción de los bienes.

Al respecto, mediante memorando n.º 00089-2024-OEFA/DEAM-UNEP de 26 de febrero de 2024 el director de la DEAM comunico al Ejecutivo de la UAB, que de la evaluación a la documentación remitida este se encuentra incompleta, al verificarse con “Acta de Prueba de Operatividad del Analizador Automático de partículas PM10 y PM2.5 – PALAS” de 22 de febrero de 2024 al cierre de las 18:40 horas, no se culminó con la prueba de operatividad. En ese sentido, el Ejecutivo de la UAB mediante carta n.º 00431-2024-OEFA/OAD-UAB de 26 de febrero de 2024<sup>6</sup>, comunicó al Contratista el incumplimiento de obligaciones contractuales.

Mediante carta APP-SIG-MA-CAR-0009 con registro SIGED 2024-E01-025167 de 27 de febrero de 2024, el Contratista remitió mediante mesa de partes virtual del OEFA (adicionalmente a lo remitido), lo siguiente: i) “Acta de Prueba de Funcionamiento del Analizador Automático de partículas PM10 y PM2.5 – PALAS” de 23 de febrero de 2024, y ii) “Acta de Prueba de Operatividad del Analizador Automático de partículas PM10 y PM2.5 – PALAS” de 23 de febrero de 2024.

En atención al documento precedente, con memorando n.º 00092-2024-OEFA/DEAM-UNEP de 28 de febrero de 2024 el director de la DEAM comunico al Ejecutivo de la UAB, las observaciones al entregable documentario, al verificarse que se efectuó de manera virtual, y no de manera física, aspecto que se establece en el numeral 6.4 de las especificaciones técnicas, solicitando notificar al Contratista para que proceda a subsanar. En ese sentido, el Ejecutivo de la UAB mediante carta n.º 00452-2024-OEFA/OAD-UAB de 28 de febrero de 2024<sup>7</sup>, comunicó al Contratista las observaciones al entregable documentario, otorgando el plazo para subsanar no mayor de **dos (2) días calendario**, contados a partir del día siguiente de notificada, el cual, vencería el 1 de marzo de 2024.

Cabe indicar, que el mismo 28 de febrero de 2024, el Contratista mediante mesa de partes de la Entidad en forma física, presentó la carta APP-SIG-MA-CAR-0010 con registro SIGED 2024-E01-025614, con el cual, remite el entregable documentario; sin embargo, al día siguiente, mediante carta APP-SIG-MA-CAR-00012 con registro SIGED 2024-E01-026368 de 29 de febrero de 2024, el Contratista remitió mediante mesa de partes virtual del OEFA, el entregable documentario, precisando que se deje sin efecto la presentación de los documentos entregados por mesa de parte presencial con carta APP-SIG-MA-CAR-0010 con registro SIGED 2024-E01-025614.

Al respecto, con carta APP-SIG-MA-CAR-00012 con registro SIGED 2024-E01-026385 de 1 de marzo de 2024, el Contratista remitió mediante mesa de partes de la Entidad en forma física, el entregable documentario, precisando que se deje sin efecto la presentación de los documentos entregados por mesa de parte presencial con carta APP-SIG-MA-CAR-0010 con registro SIGED 2024-E01-025614, alcanzando la documentación que acredita el entregable documentario<sup>8</sup>.

<sup>6</sup> Documento notificado mediante correo de 26 de febrero de 2024 a las 21:18 horas.

<sup>7</sup> Documento notificado mediante correo de 28 de febrero de 2024 a las 16:37 horas.

<sup>8</sup> La documentación remitida fue la siguiente:

i) *Certificación de Garantía Comercial APP-SIG-MA-CAR-0007 de 29 de febrero de 2024.*

Con lo antes señalado, la Comisión de Control verificó el entregable documentario como parte de las actividades a cargo del Contratista, evidenciándose la presentación fuera del plazo de ejecución contractual en el marco del contrato n.º 050-2023-OEFA, situación que generó la aplicación de **penalidad por mora**, lo cual, ha sido advertido por la Unidad de Abastecimiento del OEFA al Contratista mediante carta n.º 00483-2024-OEFA/OAD-UAB registro SIGED 2024-E01-026385.

## V. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión y análisis efectuado a la información y documentación vinculada a la entrega de bienes adquiridos, no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos a la *“Adquisición de equipos ambientales por reposición para continuar con las acciones de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Ítem N° 03: Analizador Automático de Partículas PM10 Y PM2.5”*.

## VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

El presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual se encuentra en los papeles de trabajo del Órgano de Control Institucional.

## VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Control Concurrente, la Comisión de Control al Hito de Control n.º 1: Bienes adquiridos, no se ha emitido reporte de avance ante situaciones adversas.

## VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

No aplica.

## IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Bienes adquiridos, no se han identificado situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos a la *“Adquisición de equipos ambientales por reposición para continuar con las acciones de Fiscalización Ambiental del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental Ítem N° 03: Analizador Automático de Partículas PM10 Y PM2.5”*.

## X. RECOMENDACIÓN

Hacer de conocimiento del Titular del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental OEFA que durante el Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Bienes adquiridos, no se ha advertido la existencia de situaciones adversas que afecten o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso.

---

ii) Acta de entrenamiento técnico del analizador automático de partículas PM10 y PM2.5.

iii) Guía de Remisión electrónica remitente n.º EG07-0000408, por la recepción de los bienes.

iv) “Acta de Prueba de Funcionamiento del Analizador Automático de partículas PM10 y PM2.5 – PALAS” de 23 de febrero de 2024.

v) “Acta de Prueba de Operatividad del Analizador Automático de partículas PM10 y PM2.5 – PALAS” de 23 de febrero de 2024, con hora de culminación 17:20 horas.

vi) Cargo de carta APP-SIG-MA-CAR-0006 con registro SIGED 2024-E01-023871.

vii) Cargo de carta APP-SIG-MA-CAR-0009 con registro SIGED 2024-E01-025167.

viii) Cargo de carta APP-SIG-MA-CAR-0010 con registro SIGED 2024-E01-025614.

Jesús María, 12 de marzo de 2024.

---

**CPC. Carmen Ayme Vega**  
Supervisora  
Comisión de Control

---

**CPC. Paula Rosana Moreno Santos**  
Jefe de Comisión  
Comisión de Control

---

**CPC. Carmen Ayme Vega**  
Jefa del Órgano de Control Institucional  
Organismo de Evaluación y Fiscalización  
Ambiental

REGISTRO

NÚMERO	
2024-I01-008550	
CREADO:	JANDRADE
IMPRESO	JANDRADE1
EL:	15/03/2024 16:16

**INGRESO** : 12/03/2024 16:13  
**REMITENTE** : OCI: Órgano de Control Institucional  
**ASUNTO** : NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 012-2024-OCI/5684-SCC

**DESCRIPCIÓN** :

Nº	ACCIÓN	REMITENTE	DESTINATARIOS	ENVIADO EL	FECHA LÍMITE	OBSERVACIÓN	FIRMA
1	Derivar	ANDRADE POLAR JANINNA PAULINA (OCI: Órgano de Control Institucional)	ANDRADE POLAR JANINNA PAULINA (OCI: Órgano de Control Institucional)	12/03/2024 16:13			
2	Derivar	ANDRADE POLAR JANINNA PAULINA (OCI: Órgano de Control Institucional)	AYME VEGA CARMEN BETSABE (OCI: Órgano de Control Institucional)	12/03/2024 16:30		Estimada Sra. Carmen A. remito el presente para su firma.	CARMEN BETSABE AYME VEGA (Pendiente)  CARMEN BETSABE AYME VEGA ( )
3	Derivar	AYME VEGA CARMEN BETSABE (OCI: Órgano de Control Institucional)	ANDRADE POLAR JANINNA PAULINA (OCI: Órgano de Control Institucional)	12/03/2024 16:45		CÓDIGO 01 P7T SCC.META 13 HITO I	
4	Derivar	ANDRADE POLAR JANINNA PAULINA (OCI: Órgano de Control Institucional)	PCD USUARIO2 (PCD: Presidencia del Consejo Directivo)	12/03/2024 16:45		Se remite para conocimiento y fines pertinentes	
5	Derivar	PCD USUARIO2 (PCD: Presidencia del Consejo Directivo)	GEG USUARIO4 (GEG: Gerencia General)	12/03/2024 19:16		Estimada Clara, remito para los fines correspondientes.	

**REGISTRO**

<b>NÚMERO</b>	
2024-I01-008550	
<b>CREADO:</b>	JANDRADE
<b>IMPRESO</b>	JANDRADE1
<b>EL:</b>	15/03/2024 16:16

**INGRESO** : 12/03/2024 16:13  
**REMITENTE** : OCI: Órgano de Control Institucional  
**ASUNTO** : NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.º 012-2024-OCI/5684-SCC

**DESCRIPCIÓN** :

<b>Nº</b>	<b>ACCIÓN</b>	<b>REMITENTE</b>	<b>DESTINATARIOS</b>	<b>ENVIADO EL</b>	<b>FECHA LÍMITE</b>	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>FIRMA</b>
6	Derivar	GEG USUARIO4 (GEG: Gerencia General)	TORRES PASICHE FIORELLA DHAFNE (GEG: Gerencia General)	13/03/2024 20:07		Fiorella, derivo expediente para conocimiento y fines.	
7	Derivar	TORRES PASICHE FIORELLA DHAFNE (GEG: Gerencia General)	GEG USUARIO3 (GEG: Gerencia General)	14/03/2024 16:38		Estimado Jorge, revisar, registrar en la matriz y derivar al área para evaluación	



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

OCI: Órgano de Control  
Institucional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas  
batallas de Junín y Ayacucho

2024-101-008550

Jesús María, 12 de marzo de 2024

**OFICIO N° 00095-2024-OEFA/OCI**

Señor

**ING. JOHNNY MARCHÁN PEÑA**

Presidente del Consejo Directivo

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA

**Asunto : Notificación de Informe de Hito de Control  
n.° 012-2024-OCI/5684-SCC**

Referencia : a) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, "Servicio de Control  
Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 218-  
2022- CG, de 30 de mayo de 2022, y sus modificatorias.  
b) Oficio n.° 00074-2024-OEFA/OCI de 21 de febrero de 2024.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en el marco de la normativa de la referencia **a)**, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control n.° 1: Bienes adquiridos del Control Concurrente "*Adquisición de equipos ambientales por reposición para continuar con las acciones de fiscalización ambiental del organismo de evaluación y fiscalización ambiental* Item n° 3: *anализador automático de partículas PM10 Y PM2.5*" cuyo inicio fue comunicado mediante el documento de la referencia **b)**, comunicamos el Informe de Hito de Control n.° 012-2024-OCI/5684-SCC, que se adjunta al presente documento, en el cual se indica que no se ha identificado situación adversa.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración

Atentamente,



Organismo  
de Evaluación  
y Fiscalización  
Ambiental

Firmado digitalmente por: AYME  
VEGA Carmen Betsabe FAU  
20521286769 soft  
Cargo: Jefa del Órgano de  
Control Institucional  
Lugar: Sede Central - Jesus  
María - Lima - Lima  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha/Hora: 12/03/2024  
16:44:07



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 00463901"



00463901